

---

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA**

# Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

## SALA SUPERIOR

MAGDO.  
JORGE  
ALBERTO  
GARCÍA  
CÁCERES

MAGDA.  
MARÍA DEL  
CONSUELO  
VILLALOBOS

MAGDA. PTE.  
ALMA  
PERALTA DI  
GREGORIO

MAGDO.  
LUIS H.  
DELGADILLO  
GUTIÉRREZ

MAGDO.  
LUIS MALPICA  
Y DELAMADRID

MAGISTRADA  
PRESIDENTA  
MARÍA GUADALUPE  
AGUIRRE SORIA

MAGDO.  
FRANCISCO  
VALDÉZ  
LIZÁRRAGA

MAGDO.  
ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ

MAGDO. PTE.  
GUILLERMO  
DOMÍNGUEZ  
BELLOC

MAGDO.  
LUIS  
CARBALLO  
BALVANERA

MAGDA.  
SILVIA  
EUGENIA DÍAZ  
VEGA

PRIMERA SECCIÓN SALA SUPERIOR

SEGUNDA SECCIÓN SALA SUPERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL DE  
ACUERDOS

OFICIALÍA  
MAYOR

CONTRALORÍA  
INTERNA

UNIDAD DE  
PLANEACIÓN E  
INFORMÁTICA

COORDINACIÓN  
DE ACTUARÍA  
COMÚN

COORDINACIÓN  
DE  
BIBLIOTECAS

DIRECCIÓN DE  
COMPILACIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN  
DE TESIS Y  
PUBLICACIONES

INSTITUTO DE  
ESTUDIOS SOBRE  
JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA

ÓRGANOS REGIONALES

SALAS  
REGIONALES  
METROPOLITANAS

SALAS  
REGIONALES  
FORÁNEAS

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Sevilla Núm. 40  
 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F.  
 Tel. 55-25-90-60  
<http://webmaster.tff.gob.mx>

*Sala Superior*

<i>Magistrada Presidenta</i>	Lic. Ma. Guadalupe Aguirre Soria
<i>Secretaria Particular</i>	Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez
<i>Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Alma Peralta Di Gregorio
<i>Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Jorge Alberto García Cáceres
<i>Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior</i>	Lic. María del Consuelo Villalobos Ortiz
<i>Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Luis H. Delgadillo Gutiérrez
<i>Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior</i>	Dr. Luis Malpica y Delamadrid
<i>Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Guillermo Domínguez Belloc
<i>Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Francisco Valdés Lízarraga
<i>Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Alejandro Sánchez Hernández
<i>Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Luis Carballo Balvanera
<i>Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior</i>	Lic. Silvia Eugenia Díaz Vega
<i>Secretaria General de Acuerdos</i>	Lic. Graciela Buenrostro Peña
<i>Secretaria Adjunta de Acuerdos Primera Sección</i>	Lic. Ma. Carmen Cano Palomera
<i>Secretario Adjunto de Acuerdos Segunda Sección</i>	Lic. Mario Meléndez Aguilera
<i>Oficial Mayor</i>	Lic. Víctor Manuel González Martínez
<i>Director de Programación y Presupuesto</i>	C.P. Raúl Díaz Muñoz Contreras
<i>Director de Personal</i>	Lic. Javier Alcalá Núñez
<i>Director de Recursos Materiales</i>	Lic. Ramón Arroyo Hernández
<i>Coordinadora de Actuaría</i>	Lic. Adriana Díaz de la Cueva
<i>Coordinadora de Bibliotecas</i>	Lic. Maricruz Moreno Villaseñor
<i>Contralor Interno</i>	Lic. Porfirio Alarcón Islas
<i>Director de la Unidad de Planeación e Informática</i>	Lic. Gerardo Amador Cruz
<i>Directora de Compilación y Sistematización de Tesis y Publicaciones</i>	Lic. Cristina Angélica Solís de Alba
<i>Directora del Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa</i>	Lic. Aurora Cortina G. Quijano

**MISIÓN**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, con la organización y atribuciones que le señalan las Leyes.

**ANTECEDENTES**

Fue creado por la Ley de Justicia Fiscal (D.O. 27-VIII-1936) para conocer de las inconformidades que tuvieran los contribuyentes por el cobro de impuestos determinados por las autoridades hacendarias.

Con la reforma a la Constitución vigente a partir del 15 de enero de 1988 (D.O. 10-VIII-1987) se derogó el segundo párrafo de la fracción I del artículo 104, y se adicionó el artículo 73, fracción XXIX-H, facultando al Congreso de la Unión para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso administrativo; así, se emitió la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, publicada el 15 de diciembre de 1995.

En 1996 se extendió el ámbito de competencias, para conocer de las inconformidades de los gobernados ante las resoluciones de las autoridades administrativas de la Federación y resolver sobre su legalidad.

Por Decreto de diciembre del 2000 (D.O. 31-XII-2000) cambió la denominación de Tribunal Fiscal de la Federación a Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aumento de competencias al ámbito administrativo federal.

El Tribunal busca la aplicación de la ley por el camino de la justicia pronta, completa e imparcial como postulado constitucional; y es el primero a cuyo reflejo se han creado los tribunales contencioso-administrativos estatales.

**LEGISLACIÓN**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 fracción XXIX-H. D.O. 5-II-1917 y sus reformas
- Código de Comercio. D.O. 15-XI-1889, y sus reformas.
- Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. D.O. 26-V-1928, sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación. D.O. 31-XII-1981, y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O. 1-IX-1932, sus reformas y adiciones.

- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y Aplicable en toda la República Mexicana en Materia de Fuero Federal. D.O. 14-VIII-1931, sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. D.O. 29-VIII-1931, sus reformas y adiciones.
- Ley Aduanera. D.O. 15-XII-1995, y sus reformas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 10-1-1936, sus reformas y adiciones.
- Ley de la Cámara de Comercio. D.O. 26-VIII-1941.
- Ley de Comercio Exterior. D.O. 27-VII-1993, y su reforma.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O. 14-VII-1995.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas. D.O. 29-XII-1950, y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos. D.O. 31-XII-1981, y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos de Autor, D.O. 24-XII-1996.
- Ley Federal de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. D.O. 30-XII-1996, y sus reformas.
- Ley General de Deuda Pública. D.O. 31-XII-1976, y sus reformas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles. D.O. 4-VIII-1934, y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Activo. D.O. 31-XII-1988, y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Crédito. D.O. 18-VII-1990, y sus reformas.
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. D.O. 30-XII-1980, y sus reformas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999. D.O. 31-XII-1998.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. D.O. 31-VIII-1935, y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O. 30-XII-1980, y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. D.O. 30-XII-1980, y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O. 29-XII-1978, y sus reformas.
- Ley del Mercado de Valores. D.O. 2-1-1975, y sus reformas.
- Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación. D.O. 15-XII-1995, y sus reformas.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. D.O. 23-V-1996, y su reforma.

- Ley del Servicio de Administración Tributaria. D.O. 15-XII-1995.
- Ley de Sociedades de Inversión. D.O. 14-1-1985, y sus reformas.
- Ley del Seguro Social. D.O. 12-3-1973, y sus reformas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. D.O. 27-VIII-1932, y sus reformas.
- Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. D.O. 20-IV-1943, y su reforma.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. D.O. 29-II-1984.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. D.O. 29-II-1984, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O. 29-II-1984, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O. 29-II-1984, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. D.O. 30-XII-1993.
- Reglamento de la Ley Aduanera. D.O. 15-XII-1995, y sus reformas.

## ATRIBUCIONES

### Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Artículo 11.- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas que se indican a continuación:

- I.- Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos, en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación.
- II. Las que nieguen la devolución de un ingreso, de los regulados por el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado o cuya devolución proceda de conformidad con las leyes fiscales.
- III. Las que impongan multas por infracción a las normas administrativas federales.
- IV.- Las que causen un agravio en materia fiscal distinto al que se refieren las fracciones anteriores.
- V. Las que nieguen o reduzcan las pensiones y demás prestaciones sociales que concedan las leyes a favor de los miembros del Ejército, de la Fuerza

Aérea y de la Armada Nacional o de sus familiares o derechohabientes con cargo a la Dirección de Pensiones Militares o al Erario Federal, así como las que establezcan obligaciones a cargo de las mismas personas, de acuerdo con las leyes que otorgan dichas prestaciones.

Cuando el interesado afirme, para fundar su demanda que le corresponde un mayor número de años de servicio que los reconocidos por la autoridad respectiva, que debió ser retirado con grado superior al que consigne la resolución impugnada o que su situación militar sea diversa de la que le fue reconocida por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, según el caso; o cuando se versen cuestiones de jerarquía, antigüedad en el grado o tiempo de servicios militares, las sentencias del Tribunal Federal sólo tendrán efectos en cuanto a la determinación de la cuantía de la prestación pecuniaria que a los propios militares corresponda, o a las bases para su depuración.

VI. Las que se dicten en materia de pensiones civiles, sea con cargo al Erario Federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

VII. Las que se dicten sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas celebrados por las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada.

VIII. Las que constituyan créditos por responsabilidades contra servidores públicos de la Federación, del Distrito Federal o de los organismos descentralizados federales o del propio Distrito Federal, así como en contra de los particulares involucrados en dichas responsabilidades.

IX. Las que requieran el pago de garantías a favor de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, así como sus organismos descentralizados.

X. Las que se dicten negando a los particulares la indemnización a que se contrae el artículo 77 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. El particular podrá optar por esta vía o acudir ante la instancia judicial competente.

XI. Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior.

XII. Las que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

XIII. Las dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en

los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

XIV. Las que decidan los recursos administrativos en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo.

XV. Las señaladas en las demás leyes como competencia del Tribunal.

También conocerá de los juicios que se promuevan contra una resolución negativa ficta configurada, en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen las disposiciones aplicables o, en su defecto, por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, conocerá de los juicios que se promuevan en contra de la negativa de la autoridad a expedir la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos aquellos casos en los que se pudiere afectar el derecho de un tercero reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- 0.1 Sala Superior
  - 0.1.1 Primera Sección Sala Superior
  - 0.1.2 Segunda Sección Sala Superior
  - 0.1.3 Salas Regionales Metropolitanas
  - 0.1.4 Salas Regionales Foráneas
- 1.0 Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
  - 1.0.1 Coordinación de Actuaría Común
  - 1.0.2 Coordinación de Bibliotecas
  - 1.0.3 Dirección de Compilación y Sistematización de Tesis y Publicaciones
  - 1.0.4 Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa
- 1.1 Secretaría General de Acuerdos
- 1.2 Oficialía Mayor
- 1.3 Contraloría Interna
- 1.4 Unidad de Planeación e Informática

**FUNCIONES**

**0.1 Sala Superior**

- Designar de entre sus integrantes al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- Proponer al Presidente de la República la designación o ratificación de magistrados seleccionados previa evaluación interna.
- Señalar la sede y el número de las Salas Regionales.
- Resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las Salas Regionales.
- Fijar o suspender la jurisprudencia del Tribunal, conforme al Código Fiscal de la Federación, así como ordenar su publicación.
- Resolver por atracción los juicios con características especiales, en los casos establecidos por el artículo 239-A, fracción I, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como los supuestos del artículo 20 de esta Ley, cuando, a petición de la Sección respectiva, lo considere conveniente.
- Resolver los incidentes y recursos que procedan en contra de los actos y resoluciones del Pleno, así como la queja y determinar las medidas de apremio.
- Resolver sobre las excitativas de justicia y calificar los impedimentos en las recusaciones y excusas de los magistrados y, en su caso, designar de entre los secretarios, al que deba substituir a un magistrado de Sala Regional.
- Dictar las medidas que sean necesarias para investigar las responsabilidades de los magistrados establecidas en la ley de la materia y aplicar, en su caso, a los magistrados las sanciones administrativas correspondientes, salvo en el caso de destitución la que se pondrá a la consideración del Presidente de la República.
- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.
- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento, teniendo la facultad de crear las unidades administrativas que estime necesarias para el eficiente desempeño de las funciones del Tribunal de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como fijar, acorde con los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, las bases de la carrera jurisdiccional de Actuarios, Secretarios de Acuerdos de Sala Regional, Secretarios de Acuerdos de Sala Superior y Magistrados, los criterios de selección para el ingreso y los requisitos que deberán satisfacerse para la promoción y permanencia de los mismos, así como las reglas sobre disciplina, estímulos y retiro de los funcionarios jurisdiccionales.

- Designar de entre sus miembros a los magistrados visitadores de las Salas Regionales, los que le darán cuenta del funcionamiento de éstas, así como dictar reglas conforme a las cuales se deberán practicar dichas visitas.
- Designar al Secretario General de Acuerdos, al Oficial Mayor y al Contralor.
- Resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, así como ordenar la depuración y baja de los expedientes totalmente concluidos con tres años de anterioridad, previo aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación dirigido a los interesados, para que, con base a éste puedan recabar copias certificadas o documentos de los mismos.
- Las demás que establezcan las leyes.

### **0.1.1 y 1.1.2 Primera Sección de la Sala Superior y Segunda Sección de la Sala Superior**

Las Secciones de la Sala Superior se integrarán con cinco magistrados, de entre los cuales elegirán a sus Presidentes. Bastará la presencia de cuatro de sus integrantes para que pueda sesionar la Sección. El Presidente del Tribunal no integrará Sección.

Compete a las Secciones de la Sala Superior:

- Resolver los juicios en los casos siguientes:
  - a) Los que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, a excepción de los actos de aplicación de las cuotas compensatorias.
  - b) En los que la resolución impugnada se encuentre fundada en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se hubiera aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos.
  - c) Resolver por atracción los juicios con características especiales, en los casos establecidos por el artículo 239-A, fracción I, inciso a), del Código Fiscal de la Federación.
- Resolver los incidentes y recursos que procedan en contra de los actos y resoluciones de la Sec-

ción, así como la queja y determinar las medidas de apremio.

- Fijar o suspender la jurisprudencia del Tribunal, conforme al Código Fiscal de la Federación, así como ordenar su publicación.
- Aprobar las tesis y los rubros de los precedentes y de la jurisprudencia fijada por la Sección, así como ordenar su publicación.
- Las demás que establezcan las leyes.
- Los Presidentes de las Secciones de la Sala Superior serán designados en la primera sesión que en el año tenga la Sección respectiva, la cual será privada. Durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos en forma inmediata.
- En el caso de faltas temporales de dichos Presidentes, serán suplidos por los magistrados de la Sección en orden alfabético. Si la falta es definitiva, la Sección designará nuevo Presidente para concluir el período, pudiendo ser reelecto en el siguiente período.

Compete a los Presidentes de las Secciones de la Sala Superior:

- Atender la correspondencia, autorizándola con su firma.
- Convocar a sesiones, dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones.
- Autorizar las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos y firmar los engroses de resoluciones.
- Rendir los informes previos y justificados cuando se trate de actos y resoluciones de la Sección, reclamados en los juicios de amparo.
- Tramitar los incidentes, recursos, así como la queja, cuando se trate de juicios que se ventilan ante la Sección.
- Dictar los acuerdos o providencias de trámite necesarios, incluyendo el que reabra la instrucción cuando a juicio de la Sección se beneficie la rapidez del proceso.
- Imponer las medidas de apremio para hacer cumplir las determinaciones de la Sección.

### **0.1.3 Salas Regionales Metropolitanas**

#### **0.1.4 Salas Regionales Foráneas**

El Tribunal tendrá Salas Regionales integradas por tres magistrados cada una. Para que pueda efectuar sesiones una Sala, será indispensable la presencia de los tres magistrados y para resolver, bastará mayoría de votos.

El territorio nacional, para este fin, se divide en las siguientes regiones, con las salas que a continuación se indican:

- a) Sala Regional del Noroeste I, que comprende el Estado de Baja California, con sede en la Ciudad de Tijuana.
- b) Sala Regional del Noroeste II, que comprende el Estado de Sonora, con sede en Ciudad Obregón.
- c) Sala Regional del Noroeste III, que comprende los Estados de Baja California Sur y Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán.
- d) Sala Regional del Norte Centro I, que comprende el Estado de Chihuahua, con sede en la Ciudad de Chihuahua.
- e) Sala Regional del Norte Centro II, que comprende los Estados de Durango y Coahuila, con sede en la Ciudad de Torreón.
- f) Sala Regional del Noreste I y II, que comprende los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, con sede en la Ciudad de Monterrey.
- g) Sala Regional de Occidente I y II, que comprende los Estados de Colima, Jalisco y Nayarit, con sede en la Ciudad de Guadalajara.
- h) Sala Regional del Centro I, que comprende los Estados de Zacatecas y Aguascalientes, con sede en la Ciudad de Aguascalientes.
- i) Sala Regional del Centro II, que comprende los Estados de San Luis Potosí y Querétaro, con sede en la Ciudad de Querétaro.
- j) Sala Regional del Centro III, que comprende los Estados de Guanajuato y Michoacán, con sede en la Ciudad de Celaya.
- k) Sala Regional Hidalgo-México I, que comprende los Estados de Hidalgo y de México, con sede en Tlalnepantla,
- l) Sala Regional Hidalgo-México II, que comprende los Estados de Hidalgo y de México, con sede en Tlalnepantla.
- m) Sala Regional Hidalgo-México III, que comprende los Estados de Hidalgo y de México, con sede en Tlalnepantla,
- n) Sala Regional de Oriente, que comprende los Estados de Tlaxcala y Puebla, con sede en la Ciudad de Puebla.
- o) Sala Regional del Golfo, que comprende el Estado de Veracruz, con sede en la Ciudad de Jalapa.
- p) Sala Regional del Golfo Centro II, con sede en la Ciudad de Puebla.
- q) Sala Regional del Pacífico, que comprende el Estado de Guerrero, con sede en la Ciudad de Acapulco.
- r) Sala Regional del Sureste, que comprende el Estado de Chiapas y Oaxaca, con sede en la Ciudad de Oaxaca.
- s) Sala Regional Peninsular, que comprende los Estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, con sede en la Ciudad de Mérida.

Las Salas Regionales conocerán de los juicios por razón del territorio respecto del lugar donde se encuentra la sede de la autoridad demandada; si fueran varias las autoridades demandadas donde se encuentre la que dictó la resolución impugnada. Cuando el demandante sea un particular, se atenderá a su domicilio.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Río Mississippi Núm. 49, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Tel, 55-25-15-00 al 09; así como consultar enseguida el cuadro Salas Regionales Metropolitanas:**



**Salas Regionales Metropolitanas**

SALAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Magistrados Primera Sala Regional Metropolitana  Mag. Ma. Concepción Martínez Godínez  Mag. Enrique Rábago de la Hoz Presidente de la Primera Sala  Mag. María Beatriz Alicia Zentella Mayer	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-42 ext.3842
Magistrados Segunda Sala Regional Metropolitana  Mag. José Sergio Martínez Rosaslanda  Mag. Lucila Padilla López Presidenta de la Segunda Sala  Mag. Armando Flores Hernández	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-39 ext.3839
Magistrados Tercera Sala Regional Metropolitana  Mag. Manuel Quijano Méndez  Mag. Manuel Luciano Hallivis Pelayo  Mag. Ramón María Nava González Presidente de la Tercera Sala	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-34 ext.3834
Magistrados Cuarta Sala Regional Metropolitana  Mag. Miguel Toledo Jimeno  Mag. Héctor Silva Meza Presidente de la Cuarta Sala  Mag. Martha Gladys Calderón Martínez	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-27 ext.3827
Magistrados Quinta Sala Regional Metropolitana  Mag. Julián Casarrubias Pérez  Mag. Ma Elena Aurea López Castillo  Mag. José Celestino Herrera Gutiérrez Presidente de la Quinta Sala	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-24 ext.3824

<b>SALAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
<p>Magistrados Sexta Sala Regional Metropolitana</p> <p>Mag. Alberto Machuca Aguirre</p> <p>Mag. Ma. De los Angeles Garrido Bello Presidenta de la Sexta Sala</p> <p>Mag. Nidya Narváez García</p>	<p>Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.</p>	<p>52-42-38-20 ext.3820</p>
<p>Magistrados Séptima Sala Regional Metropolitana</p> <p>Mag. Ma. Isabel Gómez Muñoz</p> <p>Mag. Sofia Lorena Pérez Magaña</p> <p>Mag. María Teresa Olmos Jasso Presidenta de la Séptima Sala</p>	<p>Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.</p>	<p>52-42-38-31 ext.3831</p>
<p>Magistrados Octava Sala Regional Metropolitana</p> <p>Mag. María del Pilar Fajardo Ambía</p> <p>Mag. Rafael Ibarra Gil Presidente de la Octava Sala</p> <p>Mag. Ma. Victoria Lazo Castillo</p>	<p>Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.</p>	<p>52-42-28-29 ext.3828</p>
<p>Magistrados Novena Sala Regional Metropolitana</p> <p>Mag. Ma. Eugenia Rodríguez Pavón</p> <p>Mag. Leopoldo Rolando Arreola Ortíz Presidente de la Novena Sala</p> <p>Mag. Rosalva Bertha Romero Núñez</p>	<p>Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.</p>	<p>52-42-38-18 ext.3818</p>
<p>Magistrados Décima Sala Regional Metropolitana</p> <p>Mag. Roberto Bravo Pérez</p> <p>Mag. Ricardo Sergio de la Rosa Vélez Presidente de la Décima Sala</p> <p>Mag. Yolanda Vergara Peralta</p>	<p>Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.</p>	<p>52-42-38-15 ext.3815</p>

<b>SALAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Magistrados Décima Primera Sala Regional Metropolitana  Mag. Gustavo Arturo Esquivel Vázquez  Mag. Sofía Sepúlveda Carmona Presidente de la Décima Primera Sala  Mag. María de Jesús Herrera Martínez	Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc C.P. 065000, México, D.F.	52-42-38-11 ext.3811

### Salas Regionales Foráneas

<b>SALAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Magistrados Sala Regional del Noroeste I  Mag. Lucelia Marisela Villanueva Olvera  Mag. Santiago González Pérez Presidenta de la Sala  Mag. Martín Donis Vázquez	Chihuahua núm.133 norte, colonia Centro, 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	01- 14-70-06
Magistrados Sala Regional del Noroeste II  Mag. Carlos Miguel Moreno Encinas  Mag. José Felix Delgadillo Vázquez  Mag. Gamaliel Olivares Juárez Presidente de la Sala	Ave. Paseo de los Héroes núm.302 Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, 22320, Tijuana, Baja California	01-66-84-99-99
Magistrados Sala Regional del Noroeste III  Mag. Miguel Ahilar García  Mag. Ma. Guadalupe Pillado Piso  Mag. Juan Marcos Cedillo García	Av. Paseo de los Niños Héroes No. 520 Ote. Col. Centro. C.P. 80120 Culiacán, Sin.	01-67-13-19-67
Magistrados Sala Regional Norte Centro  Mag. Pablo Chávez Olguín  Mag. Juan Carlos Gómez Velázquez  Mag. Guillermina Ruiz Bojorquez Presidente de la Sala	Mariano Irigoyen núm.2656 Col.Francisco Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.	01-14-18-84-77

SALAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<p>Magistrados Primera Sala Regional del Norte Centro II</p> <p>Mag. José Manuel Bravo Hernández</p> <p>Mag. Alma Orquídea Reyes Ruiz Presidenta de la Sala</p> <p>Mag. San Juana Flores Saavedra</p>	<p>Blvd. Independencia, núm.780 Pte. Colonia Moderna, 27170, Torreón, Coah.</p>	<p>01-17-16-18-52</p>
<p>Magistrados Primera Sala Regional del Noreste</p> <p>Mag. Raúl Lerma Jasso</p> <p>Mag. Adriana Cabezut Uribe Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Jorge Avelino Castañeda González</p>	<p>Río Mississippi núm.128, Col. Del Valle, 64460, Municipio San Pedro Garza García, N.L.</p>	<p>01-83-35-30-63</p>
<p>Magistrados Segunda Sala Regional del Noreste</p> <p>Mag. Jorge Luis Rosas Sierra Presidente de la Sala</p> <p>Mag. José Tapia Tovar</p> <p>Mag. Jaime Martínez Franco</p>	<p>Escobedo Sur núm.550, Col. Centro, 64000. Monterrey, N.L.</p>	<p>01-83-43-77-11</p>
<p>Magistrados Primera Sala Regional de Occidente</p> <p>Mag. Miguel Angel García Padilla</p> <p>Mag. Javier Bernardo Gómez Cortés Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Ma. Antonieta Márquez Acevedo</p>	<p>Ave. Américas núm.877 (segundo y tercer pisos) Col. Providencia, Sector Hidalgo, 46620, Guadalajara, Jal.</p>	<p>01-38-17-15-25</p>
<p>Magistrados Segunda Sala Regional de Occidente</p> <p>Mag. Ana María Múgica Reyes</p> <p>Mag. Manuel Tinajero Guerrero</p> <p>Mag. Georgina Ponce Orozco Presidenta de la Sala</p>	<p>Ave. Américas núm.877 (segundo y tercer pisos) Col. Providencia, Sector Hidalgo, 46620, Guadalajara, Jal.</p>	<p>01-38-17-15-13</p>

SALAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<p>Magistrados Sala Regional del Centro I</p> <p>Mag. Salvador Ruíz Gudiño</p> <p>Mag. Mario de la Huerta Portillo</p> <p>Mag. Miguel Angel Luna Martínez Presidente de la Sala</p>	<p>Plaza Cristal Torre "A" Héroes de Nacozari Sur 1001, Col. San Luis, 20250, Aguascalientes, Ags.</p>	<p>01-49-15-29-24</p>
<p>Magistrados Primera Sala Regional de Oriente</p> <p>Mag. Gilberto Luna Hernández</p> <p>Mag. Dora Luz Campos Castañeda Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Francisco Xavier Melo y Melo</p>	<p>Privada 5B Sur, núm. 4302 esquina 43 pte., Colonia Huexotitla, 72000, Puebla, Puebla.</p>	<p>01-22-40-57-99</p>
<p>Magistrados Sala Regional del Golfo Centro II</p> <p>Mag. Javier Ramírez Jacintos</p> <p>Mag. Francisco Manuel Orozco González</p> <p>Mag. José Gustavo Ruiz Campos Presidente de la Sala</p>	<p>Calle Dos Sur núm.3906 Col. El Carmen Huexotitla Puebla, Pue.</p>	<p>01-22-43-97-39</p>
<p>Magistrados Sala Regional del Golfo</p> <p>Mag. Agustina Herrera Espinoza</p> <p>Mag. Ma. Teresa Islas Acosta</p> <p>Mag. Juan Manuel Terán Contreras Presidente de la Sala</p>	<p>Ave. Circuito Cristóbal Colón núm.5 (8°. Y 10°. pisos) Fracc.Jardines de las Ánimas, Sección Torres Ánimas, 91190, Jalapa, Ver.</p>	<p>01-28-12-56-31</p>
<p>Magistrados Sala Regional del Centro III</p> <p>Mag. Beatriz Rodríguez García</p> <p>Mag. José Antonio Rodríguez Martínez Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Raúl Escobar Luján</p>	<p>La Corregidora núm.107 (1°, 2°, 3er. Y 4to. Pisos) Col. Centro 38000, Celaya, Gto.</p>	<p>01-46-13-00-92</p>

SALAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<p>Magistrados Sala Regional del Centro II</p> <p>Mag. Adalberto Salgado Borrego</p> <p>Mag. Rita Amparo Velasco de León</p> <p>Mag. Pedro Sergio Aguila Méndez Presidente de la Sala</p>	<p>Ave. Universidad núm.156 Pte. Col. Las Rosas, 76164 Querétaro, Qro.</p>	<p>01-42-24-35-97</p>
<p>Magistrados Sala Regional Hidalgo- México I</p> <p>Mag. Celina Macías Raygoza Presidenta de la Sala</p> <p>Mag. Irma Flores Martínez</p> <p>Mag. José Trinidad Cuéllar Carrera</p>	<p>Sor Juana Inés de la Cruz, núm.18 (3º., 4º. Y 5º. Pisos) Col. Centro 54000 Tlalnepantla, Edo. de México.</p>	<p>55-65-98-72</p>
<p>Magistrados Sala Regional Hidalgo-México II</p> <p>Mag. Avelino C. Toscano Toscano</p> <p>Mag. Rubén Angeles Enríquez</p> <p>Mag. Victorino Esquivel Camacho Presidente de la Sala</p>	<p>Sor Juana Inés de la Cruz, núm.18 (3º., 4º. y 5º. Pisos), Col. Centro 54000 Tlalnepantla, Edo. de México.</p>	<p>55-65-13-57</p>
<p>Magistrados Sala Regional Hidalgo-México III</p> <p>Mag. Manuel Lucero Espinoza Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Ana Bertha Thierry Aguilera</p> <p>Mag. Rosa Ma. Corripio Moreno</p>	<p>Av. Sor Juana Inés de la Cruz, núm. 18 (5º. Piso), Col. Centro 54000 Tlalnepantla, Edo. De México.</p>	<p>53 84 05 16</p>
<p>Magistrados Sala Regional del Pacífico</p> <p>Mag. Ma Guadalupe Herrera Calderón</p> <p>Mag. José Cruz Yáñez Cano Presidente de la Sala</p> <p>Mag. Ramiro Hernández Nieto</p>	<p>James Cook Núm.330 Fracc.Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.</p>	<p>01-74-84-66-14</p>

SALAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Magistrados Sala Regional del Sureste Mag. Marina Zaragoza Reyes Mag. Celia López Reynoso Mag. Analicia Vega León Presidenta de la Sala	Privada de Almendros núm.106 Nezahualcóyotl Col. Reforma 68050, Oaxaca, Oax.	01-95-14-71-88
Magistrados Sala Regional Peninsular Mag. Manuel Carapia Ortiz Mag. Faustino Gerardo Hidalgo Esquerria Presidente de la Sala Mag. Silvia Lavín Hernández	Calle 56 A núm.483 "B" Paseo de Montejo Col. Centro 97000, Mérida, Yuc.	01-99-28-04-62

### 1.0 Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

- Representar al Tribunal ante toda clase de autoridades.
- Despachar la correspondencia del Tribunal.
- Presidir las comisiones del Tribunal.
- Convocar a sesiones al Pleno de la Sala Superior, dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones.
- Someter al conocimiento del Pleno de la Sala Superior los asuntos de la competencia del mismo, así como aquéllos que a su juicio considere necesario.
- Autorizar, en unión del Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos del Pleno de la Sala Superior y firmar los engroses de resoluciones del Pleno.
- Ejercer la facultad señalada en el Artículo 239-A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los criterios que el Pleno establezca.
- Dictar los acuerdos o providencias de trámite necesarios, incluyendo el que reabra la instrucción cuando a juicio del Pleno se beneficie la rapidez del proceso.
- Tramitar los incidentes, los recursos, así como la queja, cuando se trate de juicios que se ventilen ante el Pleno de la Sala Superior, así como im-

poner las medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones.

- Presidir la Sección que lo requiera para integrar quórum.
- Tramitar y formular los proyectos de resolución tratándose de excitativas de justicia, recusaciones o excusas de los magistrados y someterlos a la aprobación del Pleno.
- Rendir los informes previos y justificados cuando se trate de actos y resoluciones del Pleno que constituyan el acto reclamado en los juicios de amparo.
- Conceder licencia a los magistrados por enfermedad y en otros casos hasta por un mes de cada año con goce de sueldo, siempre que exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal.
- Dictar las medidas que sean necesarias para investigar las responsabilidades de los servidores públicos establecidas en la ley de la materia y aplicar, en su caso, a los secretarios, actuarios, peritos y demás servidores públicos del Tribunal, las sanciones administrativas correspondientes.
- Designar o remover:
  - a) A propuesta del Magistrado respectivo, a los secretarios y actuarios correspondientes.
  - b) A propuesta del Contralor, a los peritos.

- c) A propuesta del Oficial Mayor, al demás personal administrativo del Tribunal.
  - d) A propuesta del Coordinador de Actuarios, a su personal, cuando se establezcan actuarios comunes a varias Salas.
- Conceder o negar licencia a los secretarios y actuarios y demás personal administrativo de la Sala Superior, en los términos de las disposiciones aplicables, previa opinión, en su caso, del magistrado a que estén adscritos.
  - Dictar las medidas que exijan el funcionamiento y la disciplina del Tribunal.
  - Dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal, pudiendo acordar los cambios de adscripción del personal y la distribución de recursos presupuestales.
  - Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre las Secciones de la Sala Superior y entre las Salas Regionales cuando haya más de una en la circunscripción territorial, así como entre los magistrados instructores y ponentes.
  - Evaluar el funcionamiento de las Secciones de la Sala Superior, así como de las Salas Regionales del Tribunal y dictar las medidas que sean necesarias para mejorarlo.
  - Formular y proponer anualmente al Ejecutivo Federal el proyecto de Presupuesto del Tribunal.
  - Dictar las órdenes relacionadas con el ejercicio del Presupuesto del Tribunal.
  - Realizar los actos administrativos y jurídicos que conforme a las leyes deben ser realizados a nombre del Tribunal.
  - Rendir anualmente ante el Pleno de la Sala Superior un informe dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias establecidas por el Pleno y las Secciones de la Sala Superior.
  - Supervisar la publicación de las jurisprudencias, tesis y precedentes del Tribunal.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Sevilla 40, colonia Juárez, C.P.06600, México, Distrito Federal. 55-42-36-40 ext.3640. Fax:55-14-45-04, Correo electrónico: guadalupe.aguirre@mail.tff.gob.mx**

### 1.0.1 Coordinación de Actuaría Común

- Proveer las medidas necesarias para realizar las notificaciones personales ordenadas por las Sa-

las Regionales Metropolitanas, en términos de lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.

- Proveer las medidas necesarias para notificar a las autoridades administrativas los oficios que remitan las Salas Regionales Metropolitanas, en términos de lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.
- Proveer las medidas necesarias para remitir a los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito en materia administrativa, los oficios y expedientes que diariamente turnan las Salas Regionales Metropolitanas.
- Practicar las inspecciones judiciales ordenadas por las Salas Regionales Metropolitanas.
- Organizar las rutas de las notificaciones de las autoridades.
- Organizar las rutas de las notificaciones personales.
- Proveer los recursos materiales necesarios para la realización de las notificaciones.
- Verificar las rutas de notificación y domicilios a notificar.
- Practicar notificaciones dentro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Río Mississippi 49, colonia Cuauhtémoc, C.P.06500, México, Distrito Federal. 52-07-61-45 ext.3843., Correo electrónico: tff@gob.mx**

### 1.0.2 Coordinación de Bibliotecas

- Controlar el material que ingresa a las bibliotecas, para conocer el total del acervo de cada una.
- Revisar y tramitar solicitudes de material documental de cada biblioteca, para enriquecer o bien actualizar sus acervos.
- Procesar técnicamente el material que ingresa a las bibliotecas, para facilitar su ordenamiento y control en la estantería, así como para simplificar sus actividades.
- Supervisar los envíos de material para las distintas bibliotecas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Establecer los lineamientos de servicio de las bibliotecas para facilitar el acceso y préstamo de los recursos bibliográficos y electrónicos con que se cuentan.
- Desarrollar búsquedas de información para atender peticiones especiales de Magistrados, Secretarios de Acuerdos o Directores de Área.



- Asesorar a los Coordinadores Administrativos de las Salas Regionales Foráneas en la recepción, organización y préstamo de los recursos documentales que llegan a la biblioteca, con la finalidad de propiciar el buen funcionamiento de esta últimas.
- Evaluar los servicios bibliotecarios para verificar el adecuado funcionamiento de las áreas de la Coordinación y, en dado caso realizar las modificaciones pertinentes.
- Gestionar los requerimientos de equipo y mobiliario de las bibliotecas de Sala Superior y de las Salas Regionales Metropolitanas.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Varsovia 9, primer piso, colonia Juárez, C.P.06600, México, Distrito Federal. 55-11-87-67. Correo electrónico: tff@gob.mx**

### **1.0.3 Dirección de Compilación y Sistematización de Tesis y Publicaciones**

- Revisar la formación y edición de la Revista, de las Compilaciones e Índice de Tesis, obras conmemorativas y demás obras que se publiquen.
- Seleccionar la jurisprudencia y tesis de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación en las materias de la competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para su difusión en la Revista.
- Someter a la autorización del Presidente, o en su caso, de la Comisión Editorial, los artículos o ensayos que le proponen para su publicación.
- Coordinar la captura, revisión, corrección y clasificación de jurisprudencias, precedentes, tesis, sentencias y votos particulares, publicados en las cuatro épocas de la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que comprende desde 1937 a la fecha, para formar el Banco de Datos de tesis, sentencias y votos particulares y posterior difusión a través de medios magnéticos.
- Recopilar, clasificar y seleccionar el material para la publicación de Obras Conmemorativas, así como supervisar la captura, formación e impresión de las mismas.
- Fijar los lineamientos de diseño y supervisar la formación tipográfica y edición de la Compilación e Índices de Tesis, Obras Conmemorativas y demás obras que se publiquen.
- Revisar el original mecánico de la Revista, Compilaciones e Índices de Tesis, Obras Conmemorativas y demás obras que se publiquen, así como coordinar su publicación.
- Gestionar la cotización de la impresión de la Revista y de las demás obras que se publican, así como de anuncios y folletos publicitarios.
- Ordenar y supervisar los trámites para el registro de la Revista y demás obras, en el Instituto Nacional del Derecho de Autor; la renovación de la Reserva del Título de la primera; así como la obtención del ISSN y ISBN, según corresponda.
- Elaborar los estudios de costos para proponer, para aprobación del Presidente del Tribunal, el precio al público de las Suscripciones de la Revista, así como de las compilaciones e Índice de Tesis, Obras Conmemorativas y demás obras que se publiquen.
- Organizar las Reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso para Promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo y fungir el Director como Secretario de dicho Comité.
- Presentar para aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, el programa de publicaciones; los Estados Financieros; informar del manejo de las cuentas bancarias; de las becas otorgadas por el Presidente del Tribunal; de las obras y demás material adquirido para las bibliotecas del Tribunal y para los magistrados del mismo; así como de las demás adquisiciones, gastos e inversiones que se realicen con recursos del propio Fideicomiso.
- Dirigir y supervisar las Librerías Jurídicas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Revisar los Estados Financieros y de Resultados del Fideicomiso y de las Librerías Jurídicas Especializadas.
- Someter para aprobación superior, las declaraciones de retención por concepto de arrendamiento; así como las declaraciones y solicitudes de devolución del impuesto al valor agregado.
- Revisar, autorizar y emitir los cheques del Fideicomiso y de las Librerías Jurídicas Especializadas, así como programar los pagos a proveedores; ordenar los movimientos de las cuentas de cheques e inversiones de los mismos.
- Revisar que en los contratos relativos a las impresiones y a la recolección de valores, se especifiquen las características o requerimientos, solicitados a Oficialía Mayor.
- Autorizar la impresión de las facturas y solicitar la impresión de pólizas-cheques del Fideicomiso y Librerías Jurídicas Especializadas.

- Proponer, para autorización del Presidente o del Comité Técnico, los descuentos y promociones que se otorguen en las obras publicadas por el Tribunal y en las que se vendan de otras editoriales.
- Proponer, para aprobación superior, la convocatoria del Certamen "Premio de Estudios sobre Justicia Administrativa".
- Llevar a cabo la difusión en las entidades de la Administración Pública y las Universidades del país, la Convocatoria para los Certámenes "Premio de Estudios sobre Justicia Administrativa"; así como coordinar la reunión del Jurado Calificador y fungir el Director como Secretario del Jurado.
- Revisar y atender la correspondencia con los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, la institución fiduciaria, bancos, suscriptores, editoriales, universidades, y con el público en general, para cualquier información en relación con las ventas, impresiones y demás asuntos relativos al Fideicomiso y Librerías Jurídicas Especializadas, así como con otras unidades administrativas del propio Tribunal.
- Elaborar el Informe Anual de la Dirección de Compilación y Sistematización de Tesis y Publicaciones.
- Apoyar en la elaboración e integración, así como coordinar la impresión del Informe del Presidente del Tribunal, cuando lo solicite.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Varsovia 9, cuarto piso, colonia Juárez, C.P.06600, México, Distrito Federal. Teléfono 52-42-37-00 ext.3219 y 3227. Fax: 52-07-35-03. Correo electrónico: publicaciones@mail.tff.gob.mx**

#### **1.0.4 Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa**

- Proponer para la aprobación de la Sala Superior, por conducto del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Programa Anual de sus Actividades y someter a su conocimiento la evaluación de los resultados de su ejecución.
- Preparar, impartir y evaluar los cursos de formación y superación de funcionarios jurisdiccionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de mejorar su eficacia en el desempeño de su puesto, así como sistematizar su permanente actualización, especialización y perfeccionamiento.

- Formular, para aprobación del Presidente, previa opinión de la comisión respectiva de la Sala Superior, las convocatorias, programas particulares y contenidos temáticos correspondientes a los cursos que se impartan; así como preparar y aplicar los exámenes respectivos.
- Proponer, para aprobación de la Sala Superior, a través del Presidente, la convocatoria y el otorgamiento del Premio de Estudios Sobre Justicia Administrativa que promueve el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los premios a las mejores tesis de licenciatura o postgrado en aspectos jurídicos de interés para el citado órgano jurisdiccional.
- Traducir, compendiar, efectuar estudios y editar los materiales didácticos y de cualquier otra índole, necesarios para sus funciones.
- Proponer el material didáctico que deba adquirir el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Obtener becas en instituciones educativas para el personal profesional del Tribunal y someter, para aprobación superior, la propuesta del Magistrado correspondiente, de los candidatos a ocuparlas, así como la autorización de prácticas ante órganos jurisdiccionales semejantes.
- Opinar sobre los cursos de selección y mejoramiento al personal administrativo, que impartan las áreas correspondientes del Tribunal.
- Impartir conferencias y cursos a otras instituciones, órganos jurisdiccionales y universidades en las materias de la competencia del Tribunal, y
- Mantener relaciones con organismos similares del Poder Judicial de la Federación, de otros tribunales del país o de otras partes del mundo, a fin de lograr el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Varsovia 9, segundo piso, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal. 52-42-39-49 ext.3721. Fax: 55-33-39-49. Correo electrónico: Instituto tff.@gob.mx**

#### **1.1 Secretaría General de Acuerdos**

- Acordar con el Presidente del Tribunal lo relativo a las sesiones del Pleno y con el Presidente de la Sección lo relativo a las sesiones de la misma.
- Dar cuenta en las sesiones del Pleno o de Sección, de los asuntos que se sometan a su consideración, tomar la votación de sus inte-

grantes, formular el acta relativa y comunicar las decisiones que se acuerden.

- Engrosar las resoluciones de Pleno o de Sección del Tribunal, salvo que en la sesión se acuerde que lo haga algún magistrado, autorizándolo en unión del Presidente.
- Tramitar y firmar la correspondencia administrativa del Tribunal que no corresponda al Presidente o a las Secciones de la Sala Superior o a las Salas Regionales.
- Llevar el turno de los magistrados que deban formular ponencias para resolución de las Secciones y del Pleno de la Sala Superior
- Dirigir la oficialía de partes y los archivos de la Sala Superior, así como la oficialía de partes común de las Salas Regionales Metropolitanas.
- Expedir los certificados de constancias que obran en los expedientes de la Sala Superior.
- Las demás que le encomiende el Pleno de la Sala Superior o el Presidente del Tribunal.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Sevilla 40, colonia Juárez, C.P.06600, México, Distrito Federal. 55-33-09-57 ext.3528. Fax: 55-14-94-88, Correo electrónico: graciela buenrostro@mail.tff.gob.mx**

## 1.2 Oficialía Mayor

- Formular el anteproyecto de presupuesto del Tribunal.
- Ejecutar las órdenes relacionadas con el ejercicio del presupuesto del Tribunal.
- Proponer a la Presidencia del Tribunal los nombramientos, remociones, incrementos o movimientos de personal y vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empleados administrativos.
- Controlar los bienes del Tribunal, mantener actualizado su inventario y vigilar su conservación.
- Coordinar la prestación de los demás servicios administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Sevilla 40, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal. 55-25-25-07 Fax: 55-14-12-56, Correo electrónico: ofmayor@mail.tff.gob.mx**

## 1.3 Contraloría Interna

- Fiscalizar la actuación de los servidores públicos del Tribunal.

- Proponer el nombramiento o remoción de los Peritos del Tribunal y supervisar su desempeño.
- Fiscalizar el ejercicio presupuestal, así como de las adquisiciones y enajenaciones de los bienes del Tribunal.
- Revisar los sistemas de control de recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal.
- Recibir las quejas en contra de los servidores públicos del Tribunal.
- Las demás que le confieran las leyes y los reglamentos, así como los acuerdos del Pleno del Tribunal.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Varsovia 9, colonia Juárez, C.P.06600, México, Distrito Federal. 55-42-37-15 ext.3015. Correo electrónico: tff@gob.mx**

## 1.4 Unidad de Planeación e Informática

- Instalar Redes y Soporte Técnico.
- Diseñar y coordinar las instalaciones eléctricas y de datos para las áreas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Supervisar y proponer las mejoras a los equipos de cómputo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ampliación de memoria, cambio de disco duro y escalamiento de procesadores.
- Realizar propuestas para el ahorro de recursos como energía eléctrica, papel y tiempo.
- Promover el intercambio de documentos por medio de redes locales e internet.
- Supervisar y proponer tecnología en telecomunicaciones.
- Supervisar técnicamente los contratos de servicios en la materia como son: internet, mantenimiento de equipos, ejercicio de garantías, actualizaciones de software, entre otros.
- Solicitar a los contratistas de los proveedores que desarrollen el cableado de las áreas, los planos eléctricos y de datos correspondientes.
- Supervisar el mantener actualizados los planos eléctricos y de datos de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Obtener y resguardar la memoria técnica correspondiente a las instalaciones realizadas para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Coordinar el establecimiento y mantenimiento de las redes de cómputo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- Administrar y diagnosticar las redes.
- Instruir y supervisar a las Salas Regionales en materia de comunicaciones.
- Distribuir e instalar el equipo de cómputo asignado al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme lo indique el Presidente.
- Investigar y actualizar el manejo de paquetería útil para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Atender los problemas con los Sistemas Operativos.
- Diseñar y elaborar los manuales técnicos necesarios.
- Resguardar, actualizar y distribuir manuales técnicos.
- Asesorar y resolver problemas a los usuarios de la Unidad de Planeación e Informática, en el manejo de la paquetería y software instalado en los equipos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Resolver los problemas en materia de operación del software y hardware que utiliza el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Velar por el mantenimiento y funcionamiento de los equipos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Mantener en operación los equipos en red.
- Vigilar que los equipos cuenten con las vacunas actualizadas y en su caso instalarlas.
- Concertar con las áreas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa los cursos de capacitación en materia de informática de acuerdo a sus funciones.
- Solicitar y coordinar apoyo externo para incluir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sus programas de capacitación informática.
- Registrar y actualizar el expediente del personal, de acuerdo con los cursos en los que ha participado.
- Capacitar a los usuarios de los Sistemas liberados para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Realizar supervisiones en materia informática a las áreas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Elaborar los manuales de Sistemas y procedimientos referentes a la función informática.
- Actualizar y controlar el inventario de bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con fines técnicos.
- Realizar el uso de las licencias de Software instalado en los equipos de cómputo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Hacer llegar las versiones más actualizadas del Software instalado en los equipos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Reparar y en su caso reportar las fallas de los equipos.
- Vigilar por el cumplimiento de los contratos de mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de cómputo.
- Detectar actividades que se deben sistematizar.
- Establecer el diseño y desarrollo de Sistemas de información para Sala Superior.
- Realizar al análisis encaminado a determinar las estructuras de datos para los sistemas.
- Elaborar los programas para la integración de sistemas.
- Implantar y liberar los sistemas desarrollados para Sala Superior.
- Elaborar los manuales técnicos y de usuario de los sistemas liberados para Sala Superior.
- Capacitar al personal involucrado en la liberalización de Sistemas para Sala Superior.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Varsovia 9, quinto piso, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal. 55-42-37-11 ext. 3711. Correo electrónico: tff@gob.mx**

---

**TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO**
**ÁREA RESPONSABLE****TRÁMITE Y SERVICIO**
**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA  
SALA SUPERIOR**

- Los particulares pueden acudir en segunda instancia al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para impugnar, dentro de sus competencias, decisiones dictadas por las autoridades administrativas que consideran ilegales, que les causan perjuicio, o que no se encuentran apegadas a Derecho.
- Los particulares obtienen una sentencia fundada en Derecho que resuelve, en su caso, el conflicto propuesto.

**SALAS REGIONALES METROPOLITANAS Y  
FORÁNEAS**

- Los particulares pueden acudir a las Salas Regionales Metropolitanas o Foráneas, según el caso, para impugnar, dentro de sus competencias, decisiones dictadas por las autoridades administrativas que consideran ilegales, que les causan perjuicio, o que no se encuentran apegadas a Derecho.
- Los particulares obtienen una sentencia fundada en Derecho que resuelve, en su caso, el conflicto propuesto.

**DIRECCIÓN DE COMPILACIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
Y PUBLICACIONES**

- Edita obras y estudios de las materias fiscal y administrativa.
- Cuenta con un banco de información computarizado de tesis, precedentes y jurisprudencia.
- Concurso abierto de tesis profesionales a nivel licenciatura y postgrado.
- Prestación del servicio social para estudiantes.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**

- Ofrece cursos de especialización en materia de justicia fiscal-administrativa.
- Prestación del servicio social para estudiantes.

Para mayor información favor de dirigirse a Sevilla 40, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o bien comunicarse al Tel.: 55-25-90-60.

**FUENTES DE INFORMACIÓN****Conmutador**

Tels: 55-25-90-60

**Internet**

<http://webmaster.tff.gob.mx>

**BIBLIOTECA**

*Horario de consulta de las 9:00 a las 15:00 hrs. De lunes a viernes.*

Para mayor información favor de dirigirse a Varsovia 9, primer piso, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F. Tel.: 55-25-90-60 ext. 3364.

**PUBLICACIONES**

- *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.*
- *La Exención en la Teoría General del Derecho Tributario.*  
Dr. Pedro Salinas Arrambide. Vol. XII.

**COMPILACIONES**

- *Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de la Federación 1937-1998 "Nueva".*
- *Procedimientos en Materia Fiscal y Administrativa. Especialización en Materia Procesal Fiscal.* Tomos I, II, III y IV.

**OBRAS CONMEMORATIVAS DE REUNIONES NACIONALES Y CONGRESOS INTERNACIONALES**

- *La Competencia del Tribunal Fiscal de la Federación. Segunda Reunión Nacional de Magistrados.*
- *Autonomía y Competencia del Tribunal Fiscal de la Federación. Tercera Reunión Nacional de Magistrados.*
- *Congreso Internacional de Justicia Administrativa 60 Aniversario del Tribunal Fiscal de la Federación. En seis tomos. Quinta Reunión Nacional de Magistrados.*
- *Congreso Internacional de Justicia Administrativa 1997. 61 Aniversario del Tribunal Fiscal de la Federación. En dos tomos. Sexta Reunión Nacional de Magistrados.*
- *Tribunal Fiscal de la Federación. VII Reunión de Magistrados. 1998.*

**COLECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS**

*Índice General de Jurisprudencias, Precedentes y Criterios aislados del Tribunal Fiscal de la Federación 1993-1997.*

**OBRAS DIVERSAS**

*Convenios Fiscales Internacionales. Varios autores. La Defensa Jurídica de los Particulares Frente a la Administración en México. Tomo I. Por Antonio Carrillo Flores, México, 2000.*

**LIBRERÍAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS**

**Metropolitanas**

**Sucursal Varsovia**

*Horario de consulta de las 9:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes.*

*Para mayor información favor de dirigirse a Varsovia 9, primer piso, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F. Tel.: 55-11-70-70.*

**Sucursal Mississippi**

*Horario de consulta de las 9:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes.*

*Para mayor información favor de dirigirse a Río Mississippi 49, planta baja, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F. Tel.: 55-25-15-00 ext. 4144.*

**FORÁNEAS**

**Sucursal Torreón**

*Av. Matamoros 73 Poniente, planta baja, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila. Tel. 01-17-16-24-65.*

**Sucursal Celaya**

*La Corregidora 107, planta baja, colonia Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato. Tel.: 01-461-6-05-15.*

**Sucursal Oaxaca**

*Av. Pino Suárez No. 700 int. 17-B, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca. Tel. 01-951-3-78-99.*